

Comisión Paritaria

## Aprobado el incremento salarial de 2018

**31 de julio de 2018.-** Hoy se ha reunido la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE con el fin de debatir y dar tratamiento a los incrementos salariales correspondientes a 2018, conforme lo regulado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En base a ello, la Comisión ha acordado por mayoría incrementar un **1,5% con efectos retroactivos** desde el 1 de enero de 2018, así como un **0,25% adicional** con efectos desde el 1 de julio de 2018, tras alcanzar un incremento superior al 3,1% del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes durante 2017.

Ambos porcentajes serán aplicados a **todos los conceptos establecidos en las tablas salariales** vigentes, quedando pendientes aquellas percepciones que actualmente se encuentran en litigio, y que serán actualizados en función de lo que determine el fallo judicial.

La previsión es que la subida se haga **efectiva en la próxima nómina**, así como el abono de los **atrasos desde el 1 de enero de 2018, en el caso del 1,5%, y desde el 1 de julio para el 0,25% adicional.**

Asimismo, la Representación Legal de los Trabajadores hemos instado a la empresa a que traslade a la Comisión de Seguimiento de la negociación de las Empresas Públicas la activación del incremento del **0,20% añadido** previsto por los Presupuestos Generales del Estado.

Del mismo modo, como ya demandamos desde UGT en nuestra carta remitida a la Dirección de RR.HH. el pasado 5 de julio, **hemos solicitado un sistema de incentivos adicional y específico, conforme a lo regulado en la Cláusula 4ª del Convenio Colectivo**, tras producirse una evolución favorable y significativa en los resultados económicos del Grupo RENFE.

A pesar del compromiso de la empresa de elevar ambas solicitudes a la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva, desde UGT mantenemos que **no es operativo ni racional someter la negociación colectiva en una determinada empresa a la aprobación de otros organismos**, provocando un retraso en los abonos perjudicial para los trabajadores de las empresas públicas. No obstante, esperamos que se cumpla la legislación y los incrementos adicionales sean aprobados sin mayor dilación.

Informa UGT

